

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

PADRE LAS CASAS,

08 JUN. 2012

**VISTOS:**

1.-El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.

3.-El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.

4.-La solicitud de pedido N° 03, de fecha 04 de Junio de 2012 por la adquisición de Calzado de trabajo destinados a los inspectores de apoyo y Secretaria del Programa "Inspección y Vigilancia Comunal 2012", autorizada por el Sr. Administrador Municipal.

5.-Las cotizaciones N° 11779, 11780 y 11781, resultando la más conveniente a los intereses municipales, cotización N° 11781 realizada a CENCOSUD RETAIL RUT 81.201.000-K, de fecha 31 de Junio//2012.

6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

7.-La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.

8.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.

9.- El Decreto N° 01557, de fecha 10 de mayo de 2012, que contrata en forma directa a Johnson's S.A. Rut. 92.458.000-3.

10.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, se quiere comprar Calzado de trabajo para los Inspectores de A poyo y Secretaria Administrativa, del Programa "Inspección y Vigilancia Comunal 2012"

2.-Que, de conformidad al reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 8 sobre contrataciones directas dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", como es el caso.

3.- Que es necesario dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 01557, de fecha 10 de mayo de 2012, que contrata en forma directa a Johnson's S.A. Rut. N° 92.458.000-3 por un monto de \$134.970.- debido a que los bienes adquiridos no son de la misma marca.

**DECRETO:**

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 01557, de fecha 10 de mayo de 2012, que contrata en forma directa a Johnson's S.A. Rut. N° 92.458.000-3 por un monto de \$134.970.-.

2.-Contrátese, en forma directa a CENCOSUD RETAIL S.A. Rut: 81.201.000-K por un monto de \$134.970 (Ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta), para la adquisición de 2 calzado varón marca Guante, 1 Botín dama marca Bruno Rosi, los que serán destinados para 2 inspectores de apoyo y secretaria administrativa del Programa "Inspección y Vigilancia Comunal 2012", conforme a cotización indicada en el visto N° 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

3.-Gírese, orden de compra por la cantidad de \$134970.- impuestos incluidos a nombre de CENCOSUD RETAIL S.A, con domicilio en calle Bulnes N° 483 Comuna de Temuco, por concepto de lo antes individualizado.

4.-**Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.

5.-**Impútese**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Ítem 22.02.003“Calzado, accesorios y prendas diversas”, del Programa “Inspección y Vigilancia Comunal año 2012”, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



LPT/MNE/13

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes.

107/142

